

### DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, 13 de junio de 2024, conforme a lo previsto en el artículo 30 de la Orden de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo (BOJA nº 113, de 13 de junio de 2014), se procede a publicar en la página Web de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, la Resolución de 13 de junio de 2024 de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, por la que se conceden subvenciones con cargo a la Línea 7. Asociacionismo, convocada mediante Resolución de 10 de abril de 2024, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, en la fecha certificada.

**EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE ECONOMÍA SOCIAL.**



ANTONIO VILLA BAUZANO		13/06/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAXF7J64MHE6W8B2XS7LF5QYFA8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	